

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **12665** *SISTEMAS ENERGÉTICOS DE LEVANTE, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se hace público que a través de la decisiones del accionista único de "Sistemas Eenergéticos de Levante, S.A." adoptadas el día 27 de junio de 2013 de conformidad con lo establecido en el art.15 de la LSC, se acordó reducir el capital social por importe de 377.086 € hasta la cifra de 24.581 €, mediante la amortización de acciones representativas del capital social, sin generar devolución alguna al accionista único.

La finalidad es la de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, disminuido por consecuencia de las pérdidas, realizándose sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2012 que el accionista único ha aprobado mediante decisión de la misma fecha de 27 de junio de 2013 y que ha sido previamente verificado por la empresa Ernst & Young.

Simultáneamente a dicha reducción se aprueba, por unanimidad, el aumento del capital social hasta la cifra de 110.000 euros, mediante la emisión de 85.419 nuevas acciones números 24.582 a 110.000, ambas inclusive, de 1 € de valor nominal cada una de ellas de la misma clase y serie. El desembolso de las acciones se efectuará por medio de aportación dineraria en la cuenta corriente de la sociedad.

Se aprobó la ejecución de la reducción y simultánea ampliación del capital social en los términos indicados delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la fecha en la que esta decisión de aumento de capital se llevará a efecto, así como el resto de condiciones y términos del aumento de capital, en todo aquello no previsto en el presente acuerdo, incluyendo las facultades de verificar la suscripción y desembolso de las acciones emitidas. La presente delegación efectuada por el Accionista Único a favor del Consejo de Administración de la Sociedad se mantendrá en vigor durante un periodo de quince (15 días) contados desde la fecha del acuerdo.

Madrid, 11 de octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Javier García de Fuentes Churruca.

**ID: A130057248-1**